



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

NÚMERO PROCESO: 73001-31-05-005-2021-00077-00

FECHA: VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

HORA DE INICIO AUDIENCIA: 2:38 P.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 P.M.

JUEZ: ALVARO CAMPOS YANGUMA
DEMANDANTE: JHON HENRY RICO LEON
APODERADO: DARWIN IDÁRRAGA PRIETO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO.
APODERADA: MARÍA ALEJANDRA CHACÓN CARDONA
REP. LEGAL: MARIA JOHANA ARIAS FAJARDO

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso en referencia, con la presencia del demandante, la demandada y los apoderados de las partes y la Representante Legal de la entidad demandada.

El apoderado de la parte demandante Dr. DARWIN IDÁRRAGA PRIETO, le sustituye el poder al Dr. BAYRON PRIETO SANCHEZ para esta diligencia, el despacho le reconoce personería para que actúe como apoderado sustituto de la parte demandante. Notificación en estrados.

CONCILIACIÓN

el despacho advierte que previo a la realización de esta audiencia se allego el certificado por parte de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la GOBERNACION DEL TOLIMA, de fecha 11 de febrero del 2022, donde señala que el comité ordinario de conciliación celebrado el 9 de febrero de 2022, se trató el proceso laboral ordinario promovido por el señor JHON HENRY RICO LEON, y que la posición es la de no conciliar teniendo en cuenta, que el departamento del Tolima suscribió con el demandante un contrato de prestación de servicios el cual fue ejecutado bajo el cumplimiento de las normas que rigen la materia, razones por las cuales esta entidad no propone formula conciliatoria para esta diligencia, teniendo en cuenta la certificación del comité de conciliación de la gobernación el despacho declara fracasada la audiencia de conciliación. Notificación en estrados

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No hubo lugar a resolver excepciones previas, toda vez que la apoderada de la parte demandada desistió de la excepción previa propuesta. Notificación en estrados.

SANEAMIENTO DEL LITIGIO

No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DE LOS HECHOS

Por parte demandada el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO frente a la demanda y su contestación manifestó que era cierto los hechos 1 al 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, que no son ciertos los hechos 7 y 10, que no le costa los hechos 11, 16. Notificación en estrados.

FIJACION DEL LITIGIO:

Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES

Se tendrá como prueba la documental que fueron allegadas con la demanda y vista a folios 15 a 24 del archivo PDF número 001 del expediente digitalizado. Notificación en estrados.

TESTIMONIOS

Se escucharán los testimonios de MANUEL OLAVE QUINTERO, JOSE HENRY ROCHA DIAZ. Notificación en estrados.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES

Se tendrá como prueba los documentos que fueron allegadas con la contestación de la demanda que obra en el archivo PDF número 006 del expediente digital, a folios 13 a 26 del mismo.

INTERROGATORIO DE PARTE

RAD: 2021-00077-00

Se decreta el interrogatorio de parte del señor JHON HENRY RICO LEON,
Notificación en estrados.

EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA DEL ART 77 C.P.T.S.S.

Por último, se señaló fecha de audiencia de que trata el art.80 C.P.T.S.S **para el día miércoles 20 de abril de 2022 a las 2:30 p.m.** Notificación en estrados



ALVARO CAMPOS YANGUMA
JUEZ

E.K.R